



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Atendiendo la solicitud de financiación efectuada con fecha 21 de octubre de 2019 por la Concejalía de Régimen Interno. Subárea de Personal, Informática, Igualdad y Empleo, como Beneficiaria de la **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible MOGUER 2020**, enmarcada dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

De conformidad con lo establecido en el art. 125 del Reglamento 1303/2013, de 18 de Diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas a FSE, FEDER, FC, FEARD y FEMP, modificado en el art 272 del Reglamento 2018/1046, el Organismo Intermedio debe garantizar que se facilite a la entidad beneficiaria un documento en el que se establezcan las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos y relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con ella, el plan financiero y el plazo de ejecución, así como los requisitos relativos a la información, la comunicación y la visibilidad.

Por todo ello, como Organismo Intermedio Ligero del Programa, se procede a la elaboración del correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para la operación solicitada.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OPERACIÓN

	Código de la operación	OP.2.1
1.1	Nombre de la operación	Moguer Ciudad Inteligente. Tecnologías para la gestión inteligente de Moguer y las tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía
1.2	Objeto de la operación	<p>Esta operación persigue impulsar las actuaciones necesarias para catalogar Moguer como ciudad inteligente según los parámetros establecidos por la Red Española de Ciudades Inteligentes. A través de esta operación se pondrán en marcha plataformas de gestión de la información y aplicaciones móviles ligadas a servicios municipales que tienen que ver con la gestión inteligente y los indicadores urbanos, el transporte colectivo, turismo y la cultura entre otros.</p> <p>Las iniciativas Smart, como nuevas herramientas de desarrollo territorial y urbano relacionado con el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, son iniciativas fundamentales para el desarrollo de la innovación y la creación de entornos más eficientes y sostenibles.</p> <p>Se desarrollarán actuaciones en materia de Smart Cities teniendo en cuenta la perspectiva de</p>

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejalía de Informática
Fecha firma:30/10/2019 12:23:22
HASH:449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0499

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusí
Fecha firma:30/10/2019 11:14:55
HASH:449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0499



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

	<p>género que permitan catalogar a Moguer como ciudad inteligente (P.I. 2c / O.E 2.3.3) mediante el impulso de la oferta de servicios basados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soluciones TIC para la promoción y dinamización de la actividad turística. - Soluciones TIC para la puesta en valor y promoción del patrimonio cultural que permitan al mismo tiempo su aplicación al sector turístico. - Desarrollo de aplicaciones y servicios capaces de mejorar el nivel de desarrollo de los servicios turísticos actuales vinculados al patrimonio natural y cultural de Moguer. Las TICs suponen una oportunidad para el desarrollo y comercialización de productos turísticos, así como también una plataforma para el desarrollo de contenidos digitales que permitan aumentar la información disponible sobre los activos culturales, arquitectónicos y naturales de Moguer aumentando con ello la experiencia del visitante. - Soluciones TIC para la mejora de la gestión y de la prestación de los servicios públicos municipales vinculados a áreas de movilidad, medioambiente, eficiencia energética, calidad del aire, etc. En el ámbito de la movilidad se dispondrá de una aplicación de gestión de la movilidad urbana e interurbana. - Desarrollo de soluciones TIC para el desarrollo económico de las empresas de Moguer y Magazón. Se fomentará el comercio electrónico en el municipio de Moguer facilitando la presencia en internet de las empresas locales y la oferta de servicios así como el desarrollo de plataformas de comercio electrónico. <p>Además se desarrollará una plataforma, Observatorio Urbano para la monitorización de los servicios públicos municipales que presta el Ayuntamiento de Moguer que incluya la monitorización de los indicadores de productividad y resultado de las operaciones incluidas en el marco de la Estrategia DUSI Moguer 2020 con inversiones en sistemas de monitorización, seguimiento, gestión y difusión de</p>
--	--

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
 Concejalía de Informática
 Fecha firma: 30/10/2019 12:23:22
 HASH: 449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0439

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
 Responsable Unidad de Gestión Edusi
 Fecha firma: 30/10/2019 11:14:55
 HASH: 449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0439

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - Informe
 Código para validación: CCZ5J-5YU17-S11TF
 Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/15.





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

		<p>la información relativa a servicios públicos municipales incluidos aquellos que se desarrollen en el marco de la estrategia DUSI Moguer 2020.</p> <p>El Observatorio Urbano es una herramienta de trabajo dinámica, que sirve para monitorizar y analizar de forma continuada la información sobre la ciudad; un centro de información estadística, de detección de necesidades y un instrumento de visión y planificación urbana futura. Su objetivo es recabar, organizar, concentrar, validar y facilitar la información que generen: a) las Apps de gestión inteligente de la ciudad, b) las diversas unidades ejecutoras de la Estrategia DUSI, c) el resto de proyectos urbanos de gestión municipal, así como de d) otras fuentes externas que resulten de interés con datos representativos de la ciudad.</p> <p>La recopilación, tratamiento y gestión de los datos obtenidos a través de las aplicaciones puestas en marcha en el marco de las operaciones de la LA2 y de los informes de gestión desarrollados para el resto de actuaciones, un mayor conocimiento de la realidad social, económica y medioambiental del municipio, será útil para la Administración local en su planificación y posibilitar la detección anticipada de las necesidades y demandas emergentes, así mismo permitirá obtener la información necesaria para cumplimentar los valores de los indicadores de productividad y resultado de la Estrategia DUSI.</p> <p>Esta operación incluirá además la capacitación Tecnologías de la Información y la Comunicación y tecnologías vinculadas a la SmartCity para la ciudadanía de Moguer y Mazagón.</p>
1.3	Ubicación de la operación	Municipio de Moguer, Huelva.
1.4	Nombre del organismo beneficiario (Unidad Ejecutora)	Concejalía de Régimen Interno. Subárea de Personal, Informática, Igualdad y Empleo.
1.5	CIF del organismo beneficiario	P2105000J
1.6	DIR 3 del organismo beneficiario	L01210502

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejalía de Informática
Fecha firma:30/10/2019 12:23:22
HASH:449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AE0499

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusi
Fecha firma:30/10/2019 11:14:55
HASH:449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AE0499





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Datos básicos

1.16	Presupuesto de la Operación	299.507,37 €
1.17	Fecha de Inicio	04/11/2019
1.18	Fecha de Finalización	31/12/2021

Línea de actuación

1.7	Línea de Actuación (LA) de la EDUSI	TICs para la gestión inteligente de Moguer, en particular de los servicios públicos municipales y de las tecnologías Smart city puestas al servicio de la ciudadanía en las que se ha tenido en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.
1.8	Código de la Línea de Actuación	LA 2

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional De España Feder 2014-2020

1.9	Programa Operativo que apoya la operación	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (antes Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible)
1.10	Objetivo Temático (OT)	OT2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas.
1.11	Objetivo Específico (OE)	OE 2.3.3 (020c3) - Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
1.12	Prioridad de Inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
1.13	Categoría de Intervención	(CI078/CE078): Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

		privacidad, justicia electrónica...)
1.14	Organismo Intermedio Ligero	Excmo. Ayuntamiento de Moguer
1.15	Organismo Intermedio de Gestión	DG de Cooperación Autonómica y Local - (Subdirección General de Cooperación Local)

II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

2.1	Fecha en la que se ha recibido la expresión de interés	21/10/2019
2.2	Fecha de elaboración del presente documento (DECA)	25/10/2019
2.3	Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Moguer 2020
2.4	Fecha de entrega del DECA	30/10/2019
2.5	Persona que recibe el DECA	M ^a Pilar Rodríguez Gómez
2.6	Cargo / Función	Concejalía de Régimen Interno. Subárea de Personal, Informática, Igualdad y Empleo.
2.7	Firma	

Con la firma del presente documento, la Unidad Ejecutora (Concejalía de Régimen Interno. Subárea de Personal, Informática, Igualdad y Empleo): **DECLARA:**

- Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

- La inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art 38 del Reglamento 2018/1046 y en el art. 115.2 del Reglamento (UE) n^o 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER.





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

III. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA OPERACIÓN

3.1. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.

Normativa de aplicación: Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Con la ejecución de la operación deberá obtenerse la entrega y recepción de las obra, productos y servicios definidos en la expresión de interés en la misma completamente, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución de obra aprobado, ya que ha sido comprobada por parte de la Unidad de Gestión su subvencionabilidad previa. Asimismo, en el proceso de ejecución de la obra deberá tenerse en cuenta por parte de la unidad ejecutora toda la normativa nacional y comunitaria aplicable a la misma, especialmente la relacionada con la información y publicidad de la cofinanciación FEDER.

3.2. Plan financiero de la Operación. Incluye el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Coste total de la operación	299.507,37 €
Coste total subvencionable de la operación	299.507,37 €
Importe de la Ayuda Pública FEDER	239.605,90 €
Importe del coste subvencionable que será abonado por el beneficiario	59.901,47 €
Plan financiero previsto (Contratado Ejecutado)	2019: 0,00 € 0,00 €
	2020: 299.507,37 30.000,00 €
	2021: 0,00 269.507,37 €



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

3.3. Calendario de ejecución de la operación: fecha de inicio y de finalización.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Fecha de Inicio	04/11/2019
Fecha de Finalización	31/12/2021
Detalles del Calendario	<p>La operación finalizará efectivamente cuando se haya recepcionado la obra, servicios o suministros recogidos en la expresión de interés y se haya realizado efectivamente el pago de las mismas.</p> <p>Se establece un periodo máximo para la finalización de la operación del 31 de Diciembre de 2021.</p>

3.4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.b del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

(CI078/CE078): Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica...)

3.5. Costes simplificados (si aplica).

Normativa de aplicación: Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

Tipo de tanto alzado (previsto en el art. 67.1.c del citado Reglamento):	No aplica
Entregas (realizaciones o resultados) acordadas como base para el desembolso de los	No aplica





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

pagos a tanto alzado:	
Importe convenido para cada cantidad a tanto alzado:	No aplica

IV. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA (Beneficiario) DE LA OPERACIÓN

Obligación que asume la Unidad Ejecutora	Normativa de Aplicación	Referencia para su cumplimiento.
Mantenimiento de un sistema de contabilidad separada y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación	Art. 125.4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.3. del Manual de Procedimientos
Obligaciones en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER	Anexo XII, apartado 2.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Guía de Información y Publicidad de la EDUSI
Obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control (a través de la plataforma de gestión de la edusi)	Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.3. del Manual de Procedimientos
Custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación (LGS, Ayudas de Estado). Se debe especificar la información que el beneficiario debe conservar y comunicar.	Art. 125.4.d y 140.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Apartado 2.3.4. del Manual de Procedimientos
La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligaciones relativas al cumplimiento de la normativa regional, nacional, y comunitaria que resulte de aplicación y en particular, la adopción de las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, la obligación de corregir irregularidades	Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Artículo 161 del Reglamento (UE) nº 2018/1046	Apartado 2.2.3. del Manual de Procedimientos

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejalía de Informática
Fecha firma:30/10/2019 12:23:22
HASH:449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0499

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusi
Fecha firma:30/10/2019 11:14:55
HASH:449150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0499



Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

<p>detectadas y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. Asimismo, la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE)</p> <p>Asimismo se acepta la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea</p>		
<p>Intercambio electrónico de datos de la operación.</p>	<p>Art. 10.1 del Reglamento (UE) nº 1011/2014</p>	<p>Apartado 2.3.4. del Manual de Procedimientos (Página 27)</p>

V. REQUISITOS PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Aspectos a tener en cuenta en función de la tipología específica de algunos de los gastos:

Tipología de gasto	Normativa de Aplicación	Requisitos para la subvencionabilidad	¿Aplica en esta operación?	Descripción del gasto de la operación donde aplica.
Subvenciones o ayudas reembolsables	Art. 67.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Art. 20 y 21 del Reglamento (UE) nº 480/2014.	Definición del método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la subvención.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Ayudas de Estado	Art. 6 del Reglamento (UE) nº 1407/2013.	Informar, si corresponde, de la aplicación del Reglamento 1407/2013, de mínimos, o el Reglamento 651/2014 de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Debe constar expresamente este extremo y la conformidad con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento del PO, así como el método de cálculo.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Terrenos y bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	En los supuestos del art. 7.3 y 7.4 de la citada Orden, justificación y porcentaje de límite de subvencionabilidad.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		Fines de las adquisiciones de bienes inmuebles y periodo durante el que se prevé la utilización para dichos fines.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Ubicación distinta de las operaciones	Art. 3 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	Justificación y cuantificación de los beneficios, con desglose de cada una de las inversiones previstas	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Operación generadora de ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Justificación de los aportes en efectivo que paguen directamente los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados por la operación, y de todos los gastos de funcionamiento y de sustitución de material de corta duración que surjan durante el período correspondiente. Justificación del método de cálculo.	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	

VI. INDICADORES

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

- Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Especifico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

OT	OE	Indicadores de productividad		¿Aplica en esta operación	Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador
2	2.3.3	E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónicos de Smart Cities	X Sí <input type="checkbox"/> NO	1.500
		E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos)	<input type="checkbox"/> Sí X NO	
4	4.5.3	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	<input type="checkbox"/> Sí X NO	
	4.5.1	EU01	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.	<input type="checkbox"/> Sí X NO	
6	6.3.4	E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.	<input type="checkbox"/> Sí X NO	
	6.5.2	C022	Superficie total de suelo rehabilitado	<input type="checkbox"/> Sí X NO	
9	9.8.2	E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.	<input type="checkbox"/> Sí X NO	





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

OT	OE	Indicadores de resultado	¿Aplica en esta operación	Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador
2	2.3.3	R023N	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
		R025B	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	1
4	4.5.1	R045C	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	4.5.3	R045D	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
6	6.3.4	R063L	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
	6.5.2	R065P	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
9	9.8.2	R098A	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

VII. OTROS REQUISITOS ESPECIALES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN (Si aplican)

Características de la operación		Normativa de aplicación	¿aplica en esta operación?	Requisitos adicionales que deben tenerse en cuenta
7.1	La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. Del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
7.2	La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
7.3	La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	

VIII. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS PARA LOS BENEFICIARIOS

La Unidad ejecutora de la operación acepta su inclusión en la lista de operaciones pública de conformidad con lo establecido en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013. Así mismo según lo establecido en el artículo 115.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 y sustituido por el artículo 272.49.c del Reglamento (UE) nº 2018/1046 los estados miembros, organismo intermedios y serán responsables de proporcionar normas detalladas relativas a la información, la comunicación y la visibilidad dirigidas al público y las medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales y los beneficiarios se establecen en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

De esta manera la Unidad Ejecutora acepta las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas para los beneficiarios en la subsección 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 así como las modificaciones establecidas en el artículo 272.68.d del Reglamento (UE) 2018/1046.

IX. OTROS

El/La (Unidad, departamento, servicio o área beneficiaria de la ayuda), en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (Integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, las justificaciones de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las





Ayuntamiento de Moguer

ESTRATEGIA DUSI MOGUER 2020 Fondo Europeo Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

APROBADO

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

En Moguer, a 30 de octubre de 2019

Gustavo Cuellar Cruz

Responsable de la Unidad de Gestión EDUSI

Recibe:

M^a Pilar Rodríguez Gómez

Concejala Régimen Interno.

Subárea Personal, Informática, Igualdad y Empleo

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GOMEZ (2 de 2)
Concejala de Informática
Fecha firma:30/10/2019 12:23:22
HASH:4a9150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0439

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusi
Fecha firma:30/10/2019 11:14:55
HASH:4a9150455BCD32650B6887F4A35ABF2AEB0439

